

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	HACER DE COLOMBIA LTDA
NIT / CC	800.028.222-2
OBJETO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO IT) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS” Y “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
LOCALIZACION	Municipio de Manizales y Municipio de Riosucio, del Departamento de Caldas. Municipio de Sansón en el Departamento de Antioquia.
VALOR	MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.928.379.240) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
PLAZO	SIETE (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL	23 DE JULIO DEL 2021

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

CONTRATO	
ACTA DE INICIO CONTRATO y ETAPA I	09 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA PREVISTA TERMINACION ETAPA I	09 DE NOVIEMBRE DEL 2021
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01	SUSPENSIÓN LA ETAPA I DEL PROYECTO CENTRO SACÚDETE TIPO II UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONSIDERACIONES

1. Que el 28 de julio del 2021 se suscribió entre el **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE y HACER DE COLOMBIA LTDA** el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021)** cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO IT) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS"** y **"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**
2. Que mediante comunicado No. HC-COE-2021-FIND036-091 del 5 de noviembre de 2021, enviada a la Interventoría **CONSORCIO CENTRO SACUDETE 2021**, el contratista **HACER DE COLOMBIA**, solicitó la suspensión de la Etapa I del proyecto Centro Sacúdete Tipo II ubicado en Manizales, Departamento de Caldas, del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021)**, por el término de treinta (30) días calendario, o antes si se supera la causa que motiva la suspensión, manifestando:

"1. El titular y/o poseedor del predio, donde se va a construir el CENTRO SACUDETE dentro de la CIUDADELA LOS ZAGALES, es de propiedad del MUNICIPIO DE MANIZALES.

2. La Curaduría Urbana inicialmente nos informó que, para tramitar la licencia de construcción respectiva, debíamos presentar un poder otorgado por el COMODATARIO es decir por la comunidad de los MONJES CAPUCHINOS.

ACTA DE SUSPENSION No. 1**CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA**

3. Al momento de la radicación de la solicitud de la licencia de construcción en mención, la Curaduría Urbana expresa que el poder que se requiere lo debe otorgar el propietario del predio, esto es, la ALCALDIA MUNICIPAL DE MANIZALES”.

3. Que mediante oficio ICS-034 el CONSORCIO CENTRO SACUDETE 2021 del 5 de noviembre de 2021, en su condición de INTERVENTOR, manifestó que es preciso suspender por 30 días calendario los contratos de obra e interventoría hasta que se puedan conseguir los documentos necesarios para poder radicar la licencia ante la curaduría y sus pagos respectivos.
4. Que la supervisión del contrato mediante concepto del 5 de noviembre del 2021, sustenta:

“La supervisión designada para el contrato de interventoría ha acompañado el desarrollo de la Etapa I del proyecto, atendiendo los requerimientos informados por parte de los contratistas y del ICBF.A la fecha la mayoría de los productos, estudios y diseños se encuentran revisados y aprobados por la interventoría.

Todo lo anteriormente expuesto ha sido informado oportunamente al ICBF en el marco de los comités de seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 01012542021 DE 2021.

Los trámites que afectan la radicación en debida forma de la solicitud de licencia de construcción del Centro Sacúdete Manizales y que motivan la presente solicitud de suspensión del proyecto Sacúdete Manizales, son los siguientes:

- 1. La Curaduría Urbana expresa que el poder que se requiere lo debe otorgar el propietario del predio, esto es, la ALCALDIA MUNICIPAL DE MANIZALES.*
- 2. Por lo anterior es necesario gestionar el mismo, razón por la cual requerimos un tiempo prudencial para obtener dicho poder y dar trámite a la radicación de la licencia.*

Así las cosas, una vez evaluados los oficios que hacen parte integral de la solicitud de suspensión de la Etapa I del Proyecto Sacúdete Manizales, y además siendo claros los motivos que han impedido la continuación del proyecto acorde al cronograma de actividades, la supervisión comparte la argumentación expuesta por el contratista de obra y la interventoría.”

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

5. Que, el Comité Fiduciario, mediante Acta No. 07 del Patrimonio Autónomo Findeter – Centros Sacúdete, sesión virtual de fecha 9 de noviembre de 2021, aprobó e instruyó la **SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021)**, suscrito entre la Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A, Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo - Findeter – Centros Sacúdete y **HACER DE COLOMBIA LTDA** por el término de 30 días, para el proyecto **Centro Sacúdete Tipo II ubicado en Manizales, Departamento de Caldas.**

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. - SUSPENDER el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021)**, de la **ETAPA I** por el término de 30 días, para el proyecto **CENTRO SACUDETE (TIPO II) ubicado en Manizales, Departamento de Caldas**, contados a partir del 9 de noviembre del 2021, o antes si los motivos que generan la suspensión logran superarse con anterioridad.

Fecha de reinicio: 10 de diciembre del 2021

PARAGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA para el proyecto **CENTRO SACUDETE (TIPO II) ubicado en Manizales, Departamento de Caldas**, se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan los motivos que dieron origen la suspensión, para lo cual las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.

SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO.- Durante el periodo de la presente suspensión del proyecto **CENTRO SACUDETE (TIPO II) ubicado Manizales, Departamento de Caldas**, EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte del CONTRATISTA.

CUARTO.- LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones del del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021)** no se modifican y continúan vigentes.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-036-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE Y HACER DE COLOMBIA LTDA

Para constancia, la presente **Acta de Suspensión No. 2**, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el 9 de noviembre de 2021.

EL CONTRATANTE,

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER
CENTROS SACUDETE

EL CONTRATISTA,

OSCAR TAMAYO PERALTA
Representante Legal
HACER DE COLOMBIA LTDA